

2801 *ORDEN de 6 de noviembre de 1987 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo por el que se otorga la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora a don Antonio Asensio Pizarro.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Radio y Televisión, aprobado por Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Decreto 175/1980, de 3 de octubre, de la Generalidad de Cataluña, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión, institucionales y privadas, en ondas métricas con frecuencia modulada; en el Decreto 83/1981, de 13 de abril, por el que se desarrolla la segunda fase del Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas en Modulación de Frecuencia; en el Decreto 212/1982, de 3 de julio, sobre las concesiones para la instalación y el funcionamiento en Cataluña de emisoras en frecuencia modulada, y demás normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido por la Orden de 16 de septiembre de 1986, de delegación de funciones en el Secretario general de la Presidencia y en el Secretario general adjunto de la Presidencia,

Por esta Orden se da publicidad al acuerdo del Consejo Ejecutivo adoptado en la sesión de 26 de octubre de 1987, por el que se otorga la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada a don Antonio Asensio Pizarro, cuyas características técnicas se relacionan en el anexo.

Barcelona, 6 de noviembre de 1987.-P. D., el Secretario general de la Presidencia, Lluís Prenafeta i Garrusta.

ANEXO

Concesionario: Don Antonio Asensio Pizarro. Otorgamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Barcelona.

Concesión provisional: Otorgada por acuerdo del Consejo Ejecutivo en fecha 23 de diciembre de 1982.

Características técnicas:

a) Centro emisor:

Coordenadas geográficas:

41° 25' 30" N
2° 7' 15" E

Emplazamiento: Tibidabo.

Cota: 505 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 90,5 MHz (Plan Ginebra 1984).

Potencia radiada aparente: 4.000 W (Plan Ginebra 1984).

Potencia máxima nominal del transmisor: 2.500 W.

b) Antena transmisora:

Tipo de antena: 6 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22,5 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 510 metros.

Ganancia máxima: 4,5 dB (dipolo $\lambda/2$).

Polarización: Circular.

2802 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al «Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil» (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 51, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.*

Vista la documentación presentada por don Gabriel A. Ferraté Pascual, en nombre y representación del «Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil» (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña;

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el Reglamento número 51 sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de los automóviles que tengan al menos cuatro ruedas en lo concerniente al ruido, anejo al Acuerdo

de Ginebra de 20 de marzo de 1958 relativo al cumplimiento de condiciones uniformes de homologación y reconocimiento recíproco de la homologación de equipos y piezas de vehículos a motor («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1983);

Visto el informe favorable del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 2 de noviembre de 1987;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratorio del Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil» (IDIADA), de la Universidad Politécnica de Cataluña, para realizar los ensayos previstos en el Reglamento número 51, anejo al Acuerdo de Ginebra de 20 de marzo de 1958.

Segundo.-Esta acreditación itene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

2803 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la de 6 de julio con contraseña GTV-0160, correspondiente a cuatro aparatos receptores de televisión, marca «Philips», modelos 24CE 4270/16R, 27CE 4290/16R, marca «Radiola», modelos 59KE 47020/16R y 68KE 4902/16R.*

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Tecnimagen, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Verge de Nuria, sin número, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de julio de 1987, por la que se homologaron cuatro aparatos receptores de televisión, marca «Philips», modelos 24CE 4270/16R, 27CE 4290/16R, y marca «Radiola», modelos 59KE 47020/16R y 68KE 4902/16R, fabricados por «Tecnimagen, Sociedad Anónima», en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), España;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos, según anexo a los informes 1580-B-IE/1 y 1580-B-IE/2 (extensión) del Laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima»;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el cual se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial de fecha 6 de julio de 1987, con contraseña GTV-0160, a los aparatos receptores de televisión, marca «Philips» modelos 24CE 4579/16B y 27CE 4599/16B y marca «Radiola», modelos 59KE 4795/16B y 68KE 4995/16B, cuyas características se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo 24CE 4579/16B.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Si.

Marca «Philips», modelo 27CE 4599/16B.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 24.

Tercera: Si.